

## RESOLUCION No. 05 (Febrero 14 de 1997)

Por medio de la cual se autoriza la creación del Cargo de Asistente del Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Fundación Universitaria Luis Amigó y se autoriza un contrato.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

## RESUELVE:

ARTICULO 10. Créase el Cargo de Asistente del Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Fundación Universitaria Luis Amigó y autorízase contratar al Profesional en Ciencias Administrativas HERNAN DE JESUS OSPINA ATEHORTUA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.243.021 expedida en Medellín para dicho cargo, a partir del 27 de enero de 1997, con una jornada de TIEMPO COMPLETO y con una asignación salarial de \$1.040.000 (UN MILLON CUARENTA MIL PESOS) mensuales.

ARTICULO 20. Sus funciones y horarios serán asignados por la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO 30. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en la Ciudad de Medellín, a los catorce (14) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

RECTORIA

José Marduk Sánchez Castañeda Secretaria General

EL SECRETARIO GENERAL